



**RESUELVE:**

**DENEGAR** la petición realizada en base a los fundamentos de derecho.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Jefa de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (B.O.E. del 02/10/2015).

La Directora de la Administración



Firmado electronicamente por: VICENTE  
GUTIERREZ MARIA ISABEL

**REFERENCIA DE VERIFICACIÓN**  
Código: KTEQ3-SMSH3-ZBG6W-WPKYQ-F2GS6-IH6BD Fecha: 18/10/2023  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.

C. Fuente Victoria, 2  
04007 ALMERIA  
TEL. 950 18 98 00  
Código DIR3:EA0042304